ACTA DE INICIO DE SERVICIOS		
FECHA: 05 DE JUNIO DE 2026		**HORA: 09:00**
CONTRATO/CONVENIO No.	**038-00-J-EMAVI-GRUAL-2026**	
CONTRATISTA	**CLIMATIZACION Y CONTROL S.A.S**	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	**28/05/2026**	
OBJETO	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO CHILLER Y VRV**	
LUGAR DE EJECUCIÓN:	**Escuela Militar de Aviación "Marco Fidel Suarez" ubicada en la carrera 8 No. 58-67 barrio La Base, Santiago de Cali.**	
PLAZO DE EJECUCIÓN	**30 DE NOVIEMBRE DE 2026**	
VALOR DEL CONTRATO	**$110.000.000,00**	
FORMA DE PAGO	**LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANAEMAVI pagará al Contratista el valor del contrato así**	

Nº.	FECHA DE CORTE	MES DEL PAGO	VALOR
1	31 JULIO 2026	SEPTIEMBRE 2026	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN
2	30 NOVIEMBRE 2026	DICIEMBRE Y/O CUENTAS POR PAGAR PRIMER TRIMESTRE DE 2027	DE ACUERDO CON EL VALOR FACTURADO Y RECIBIDO A SATISFACCIÓN.

Notas:

1. El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.
2. Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de

	los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses. 3. Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento. 4. La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. 5. El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. 6. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica. 7. La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago, con anterioridad o posterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato y mediante decisión unilateral del MINISTERIO.
SUPERVISOR PRINCIPAL	**T2. LERMA GARCIA JHON ALEXANDER**
INTERVENTOR	**NO APLICA**
GARANTÍA CONTRACTUAL	**PÓLIZA DE SEGUROS NO: 430 47 994000076249 ASEGURADORA SOLIDARIA** ***RELACIONAR LOS AMPAROS CON SU VIGENCIA Y VALOR, DE ACUERDO AL CONTRATO.** **CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DESDE EL 28/05/2026 HASTA 30/04/2027.**

	$ 22.000.000,00 **PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDENIZACIONES** **DESDE EL 28/05/2026 HASTA 30/11/2029.** **$ 11.000.000,00** **CALIDAD DEL SERVICIO** **DESDE EL 28/05/2026 HASTA 31/05/2027.** **$ 33.000.000,00** **FECHA DE APROBACION POLIZA: 04/06/2026**
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	**N/A**

En Santiago de Cali Valle del Cauca, a los 05 días del mes de junio de 2026, se reunieron el señor Cesar Reyes Rodríguez con C.C. 76.141.934, en su condición como representante legal de la empresa CLIMATIZACION Y CONTROL S.A.S, en su calidad de **CONTRATISTA**, y el señor T2 Lerma García Jhon Alexander con C.C. 1.062.287.342, en su calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de dejar constancia del inicio real y material de la ejecución del contrato en mención.

Las actividades objeto del contrato se encuentran descritas en el mismo, y el **CONTRATISTA** manifestó conocerlas y aceptarlas al momento de su suscripción.

En cumplimiento de los requisitos de ejecución se verifica:

Ítem	Si	No aplica
Registro Presupuestal	X	
Aprobación de la garantía única	X	
Aprobación de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual		X
Acreditación del Contratista que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.	X	
El contratista deberá garantizar que durante la ejecución del objeto contractual se contará con la disponibilidad de un ingeniero electrónico, mecánico o eléctrico titulado, como mínimo con 3 años de experiencia para el efecto, se allegará al supervisor del contrato, la hoja de vida, copia del título profesional, copia de tarjeta profesional.	X	

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	**CARGO**	**OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)**
CESAR ADOLFO CESAR RODRIGUEZ	INGENIERO	ING MECANICO

OBSERVACIONES

- El contratista se compromete a realizar la entrega del objeto a contratar en la fecha de ejecución del contrato
- El contratista responderá por el personal a su cargo que disponga para efectos del desarrollo del objetocontractual, deberán cumplir con los requisitos de ley (pago aportes al SSSI), a cargo de este
- El contratista deberá cumplir con lo ordenado en la Resolución 1409 del 23 de julio de 2012 (Reglamento deseguridad para la protección contra caídas en el trabajo en alturas).
- Cumplir con las actividades técnicas mínimas requeridas
- La garantía mínima del servicio será de (06) MESES. De presentarse novedades durante el tiempo de la garantía con el mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación, el contratista deberá resolver la novedad con tiempode respuesta de (03) tres días calendario. De volver a presentar novedades, la Escuela Militar de Aviación procederá a realizar la declaratoria de siniestro en razón al incumplimiento por parte del contratista para lo cual adelantará los trámites administrativos a que haya lugar.
- Dar uso eficiente a los recursos de la institución en desarrollo y ejecución del contrato mediante el cumplimiento e implementación de las políticas públicas: Cero papel ahorro de servicios públicos y demás lineamientos ambientales, según aplique.
- El valor unitario con impuesto ofrecido por cada servicio deberá mantenerse durante el plazo de ejecución del contrato y sus adiciones o prorrogas, si a ello hubiere lugar
- Todos lo que conlleva para el desarrollo del objeto contractual correrá por cuenta del contratista
- Los equipos objeto del contrato que correspondan al mantenimiento preventivo, correctivo y adecuación, deben ser entregados debidamente instalados, con las pruebas de funcionamiento y en operación
- **El contratista deberá garantizar que durante la ejecución del objeto contractual se contará con la disponibilidad de un ingeniero electrónico, mecánico o eléctrico titulado, como mínimo con 3 años de experiencia para el efecto, se allegará al supervisor del contrato, la hoja de vida, copiadel título profesional, copia de tarjeta profesional.**
- **El Contratista debe presentar en medio magnético al supervisor del contrato las hojas de vida del personal de operarios que realizara el objeto contractual, junto con la copia del título de formación técnica,certificados de experiencia acreditada.**
- El personal a cargo del contratista que desarrollará las actividades de mantenimiento objeto del contrato, deberá contar con los elementos de protección y seguridad personal correspondientes, asimismo, al interior de las instalaciones en las que se desarrollará el objeto del contrato, se identificarán con camisetaque los distinga como personal a cargo del oferente adjudicatario. El Contratista debe disponer para la Escuela Militar de Aviación comunicación directa por medio de celular las 24hrs del día, en casode cualquier requerimiento, para lo cual

suministrará por escrito al supervisor designado por la EMAVI, nombre completo y número telefónico del contacto.

- El contratista debe presentar la documentación al día con los 30 días cotizados a seguridad social de los trabajadores que van a estar dentro de las instalaciones de la EMAVI y sus zonas desconcentradas
- El Contratista no podrá utilizar ni subcontratar los servicios de ningún personal militar, ni civil de la EMAVI,para realizar labores propias contratadas durante la ejecución del contrato.
- Durante el mantenimiento objeto del contrato, se deberá señalizar los sectores o áreas donde se esté trabajando con el fin de evitar daños o perjuicios al personal que transite por los alrededores, contar conanuncios de precaución en las áreas que sean necesarios con el fin de evitar accidentes.
- Para cada una de estas actividades se debe entregar registro fotográfico identificando a que equipopertenece
- Entregar al supervisor hoja de vida con informe de las actividades realizadas a cada equipo, documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales
- Presentar al supervisor del contrato los soportes para efectos de pagos por concepto de los serviciosprestados según el objeto contractual
- Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad en los plazos establecidos en la ley, en proporciónal valor mensual de los honorarios del presente contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago
- Responder ante las autoridades competentes por actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del artículo 52 de la Ley80 de 1993.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión delcontrato.
- Cumplir los protocolos de ingreso, circulación y salida de la Unidad Militar cuando sea requerido
- El transporte de los materiales y/o equipos es a costa y responsabilidad el Contratista, además debe contarcon la disponibilidad permanente como mínimo de 01 vehículo tipo camioneta para el transporte de los materiales y/o personal a cargo que intervendrá en la ejecución del contrato dentro de las instalaciones de la Escuela Militar de Aviación.
- Una vez adjudicado el contrato, el contratista deberá realizar las gestiones a la mayor brevedad sobre las acciones pertinentes para efectos de la realización del estudio de seguridad personal - ESP de los operariosa su cargo para iniciar la ejecución del contrato, estudio que tarda aproximadamente 15 días calendario, para lo cual deberá tener comunicación permanente con el supervisor designado para el contrato. En el ESP se verificarán los antecedentes de carácter judicial y disciplinario, para lo cual debe además adjuntar la siguiente información por cada persona que trabajará:
- Fotos 3X4: una de perfil derecho, una de perfil izquierdo y una de frente.
- Fotocopia ampliada de la Cedula de ciudadanía al 120%.
- Fotocopia ampliada al 120% de la libreta militar. (Hombres)
- 03 referencias escritas con dirección, teléfono y firmadas por la persona que recomienda.
- 01 referencia laboral escrita con dirección, teléfono y firmadas por empresa donde haya laborado la
 persona

En constancia, firman quienes intervinieron:

CESAR REYES RODRIGUEZ
CLIMATIZACION Y CONTROL S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL

T2. LERMA GARCIA JHON ALEXANDER
SUPERVISOR